

31 MAYO 2013

RS No. 131 /RE

Resolución Suprema

Nº 131-2013-F

Lima, 31 de mayo de 2013

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 007-2012/RE, que nombró al señor Francisco José Eguiguren Praeli, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de España; y,

La Resolución Ministerial N° 0062-2012/RE, que fijó el 23 de enero de 2012, como la fecha en que el citado funcionario asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de España;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 12) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Teniendo en cuenta la Nota NV Perú 02/12, del Ministerio de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra, la cual comunica que se ha concedido el beneplácito de estilo para que el señor Francisco José Eguiguren Praeli, se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Principado de Andorra, con residencia en Madrid, Reino de España;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003/RE y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2009/RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

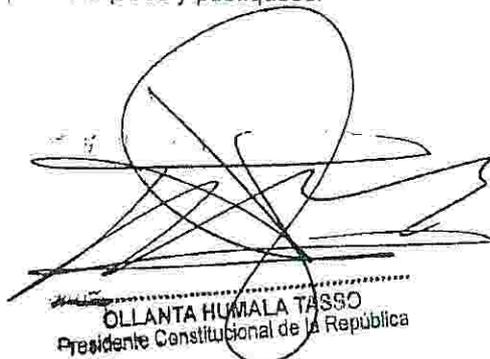
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar al señor Francisco José Eguiguren Praeli, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de España, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Principado de Andorra, con residencia en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Artículo 2°.- Extender las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República



EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores